

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de abril de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2266/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2266/94, interpuesto por doña Agueda Marta Rodríguez Saldaña y don Francisco Javier Valle González, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2266/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de abril de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2275/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2275/94, interpuesto por doña Rosa Martínez Nogueiro, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2275/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de abril de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2272/94. Sec. III.J.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2272/94, Sec. III.J, interpuesto por don Fernando Pérez Villalón, doña M.º Dolores Arántzazu Uralde Gorgojo y doña M.º Angeles Peña Arrebola, contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2272/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2276/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2276, interpuesto por doña Teresa Báez Montero contra la Orden de 29 de septiembre de 1994 de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del grupo I por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2276/94.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una beca que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y en el punto séptimo de la Orden de 15 de junio de 1994, por la que se convocan Becas de investigación en el área del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera denominado Sistema Júpiter, esta Secretaría General Técnica ha resuelto hacer pública la adjudicación

de una beca de investigación a don José Manuel López Lorente, con DNI núm. 28.893.995-S, y por importe de 95.000 ptas. mensuales durante cinco meses (del 1 de mayo al 30 de septiembre de 1995), por renuncia del anterior adjudicatario, don José Angel Bernal Bermejo.

Sevilla, 20 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y Dragados Offshore, SA, para la ejecución de un proyecto de plataformas petrolíferas en la factoría de esta última de la Bahía de Cádiz.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Dragados Offshore, S.A., cuya finalidad es la ejecución de un proyecto de plataformas petrolíferas en la factoría de la mencionada empresa en la Bahía de Cádiz.

Año	Núm. Expediente	Importe
1995	1995/051215	225.000.000 ptas.
1996	1995/051215	75.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado por Decreto 472/94 de 27 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida al Ayuntamiento de Baeza (Jaén), para hacer frente a los gastos devengados en las obras realizadas en la Hospedería Municipal «Fuentenueva».

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Baeza (Jaén) por ser este Organismo, el que junto con la Dirección General de Turismo tiene competencias para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. Expediente: ESP/02.95.
Importe Subvención: 499.100 ptas.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado por Decreto 472/94 de 27 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

(Cádiz), para el Programa de Carreras de Caballos con motivo del 150 aniversario de su celebración.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), por ser este Organismo el que junto con la Dirección General de Turismo tiene competencias para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. Expediente: ESP/03.95.
Importe Subvención: 7.490.000 ptas.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1995, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado por Decreto 472/94 de 27 de diciembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la Subvención concedida a la Diputación Provincial de Cádiz, para hacer frente a las actividades programadas con motivo de las II Jornadas Nacionales «Viviendo la Vía».

Dicha subvención se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, por ser este Organismo el que junto con la Dirección General de Turismo tiene competencias para la realización de este tipo de actuaciones.

Núm. Expediente: ESP/04.95.
Importe Subvención: 3.000.000 ptas.

Sevilla, 2 de mayo de 1995.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 8 de mayo de 1995, por la que se hace pública una ayuda económica complementaria a favor de Soderin, SA para la construcción de treinta y una viviendas de protección oficial de régimen general en venta en el municipio de La Rinconada (Sevilla), al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Antonio José Pérez Fernández en representación, de la Promotora Soderin, SA, se solicita, al amparo del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, una Ayuda Económica Complementaria a fondo perdido con destino a hacer posible la viabilidad económica de la actuación protegible «31 Viviendas de Protección Oficial en Régimen Especial en Venta, en La Rinconada (Sevilla)».

Con fecha 24 de marzo de 1994 el expediente 41-1-0051/94 correspondiente a dicha actuación, obtuvo, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en propiedad.

Por parte del Promotor Público ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 36 del Decreto de la Junta de Andalucía 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación a que se refiere el apartado 1 del artículo 37 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 35 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar la actuación protegible